

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 5 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

N.	AP. PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES	DIAS
1	ESCOBEDO	HERNANDEZ	CARLOS EDMUNDO	05405831-4	28	0
2	ESPINOZA	LUNA	LORENZO DEL CARMEN	06412946-5	12	0
3	ESPINOZA	SAN MARTIN	OSCAR EMILIO	05882528-K	27	0
4	ESPINOZA	TORO	ANGEL CUSTODIO	07277660-7	27	0
5	ESPINOZA	TORRECILLA	CLAUDIO	06217316-5	28	0

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcrito a Ud. para su conocimiento
Saluda ante a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAIZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior